03/09/84, con DNI n.º 30.234.897, con último domicilio conocido en calle Doctor Morote Calafat, esc. 24, 2.º A (Sevilla), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—5.683.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Auto de fecha 24-01-2005 en DPP 23/08/03 seguido a D. Miguel Ángel Cazorla Martínez, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 409 de la Ley Procesal Militar, la notificación de rebeldía.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal

Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.840.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/17/04 se ha acordado la orden de busca y captura contra el encartado en las mismas D.º Karin Al-La Haddouti lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.837.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 25/23/04 se ha acordado la orden de busca y captura, contra el encartado en las mismas D.º Karin Boughaba Domínguez, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.-El Secretario Relator del Tribunal.-5.838.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/08/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Miguel Verdú Navarro, con fecha de nacimiento 29/09/1975, con DNI 44.504.769, con último domicilio conocido en calle Doctor Alvaro López, n.º 83-2.º puerta 8 (Valencia).

Almería, 10 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—5.680.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 22/30/04 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Iván Manuel Basadre Calvo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2005–Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.–5.839.